



**COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Ley N° 3311



RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2013.-

VISTO:

El Titulo III, Cap. I. Deberes y atribuciones del Colegio en su Art. 29, Inc. 3 de Reglamento Interno del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión Directiva en reunión ordinaria realizada el 04 del corriente mes y año puso en debate la actualización de los Derechos de Visación (Res.N°001/CPTSC/2013).-

Que estudiado la actual en vigencia, se resolvió que la misma deberá actualizarse.-

Que se estableció un aumento general de los valores en un 25% a partir del 01 de Enero de 2014, hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

Que este aumento servirá para solventar los altos costos de mantenimiento de nuestra Institución.-

POR ELLO:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE**

Artículo 1°.- Actualícese los Derechos por Visación en un 25% en todo concepto, y para cada uno de los ítem, que se detallan en la Tabla en vigencia.-

Artículo 2°.- Se establece que el valor mínimo de visado será de \$100.-

Artículo 3°.- Se establece que la Orden de Trabajo tendrá un costo de \$12,50.-

Artículo 4°.- Acompaña a la presente Resolución como anexo la Tabla actualizada.-

Artículo 5°.- Notificar a las Delegaciones del Colegio Profesional de Técnicos, Zona Norte, Centro y Sur.-

Artículo 6°.- Notifíquese, Cumplido y Archívese

RESOLUCION N° 004/CPTSC/2013.-